Miércoles 24 de Abril de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1749

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
587–25 DE MAYO–587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m|n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Es mejor no meditar

Ponemos al frente de estas líneas, el título con que encabezó ayer su articulo de obligacion, un periódista opositor célebre por la fecundidad asombrosa de sus conocimientos mitológicos y farmaceuticos.

Ni buscado *con cándil*, podría hallarse, en la actualidad, tema mas lucido, que el de hacer prédica aconsejando á nuestros gobernantes la mas absoluta prescindencia de toda meditacion.

Un sentimiento de lástima y de perdon á la vez pone bajo las puntas de nuestra pluma estas cuatro palabras: «Es mejor no meditar».

El Presidente de la República y sus ministros, su partido y los hombres de talento que le acompañan y rodean, deben entregarse á una vida muelle, indiferente, sin pensar, sin mirar hácia adelante en el porvenir; y lo que es mas todavía, deben no estudiar las causas que se oponen al desarrollo de la nacionalidad argentina.

Hasta hoy la administracion nacional, que ha meditado mucho, y que de prueba en prueba, y de sacrificio en sacrificio ha visto multiplicarse la poblacion, estendiéndose por «sierras y por llanos», y que ha llevado desde el Plata á los Andes la civilizacion, la libertad y el trabajo; la actual administracion que, á fuerza de meditar, ha destruido el fanatismo, libertando la conciencia, abolido el caudillaje, perseguido los garitos, impedido los motines y revueltas, dominado las ambiciones de cuanto mercachifle político vivia asustando con sus gritos de maton á las gentes honradas; esta administracion pudiera ser que, meditando, llegara á ver en la prensa oposicionista y en los hombres que de ella viven, un cáncer que mina el organismo del pueblo, á la par que un sempiterno calumniador que propaga á voz en cuello y con cinismo increible, la ruina de la patria, y que llama con su voz de mercader á los buitres que habitan en los aires, ávidos de carne corrompida, deshecha en la pelea.

Nosotros, rogamos al cielo que el gobierno del Dr. Juarez, ese gobierno *que no medita,* aunque progresa, no llegue jamás á descubrir cuales son los obstáculos que se oponen con mas frecuencia al adelanto de la nacion argentina.

Y rogamos á Dios que así suceda, porque, amigos del perdon, nos seria doloroso ver caer con todo su rigor la espada de la ley sobre esas cabezas Bartolianas que, además de conspirar contra la patria, deliran bajo la impresion tremenda que les causa el público desprecio con que los castiga una generacion de argentinos, salvados, en hora santa, de aquel puñal invisible cuya hoja se quebró despues de haber hecho derramar rios de sangre, cuyos cauces profundos, cruzan, secos yá, desde Jujuy al Rio Negro y desde Mendoza á Buenos Aires.

Aconsejamos, si, al gobierno del Dr. Juarez, que no medite mucho, sobre todo en el pasado. Detrás de esa página negra de nuestra historia republicana—el gobierno de Mitre—hay una turba de facciosos que se agitan, al borde de la tumba, y que, antes de penetrar para siempre en la region del olvido eterno, quieren escupir al sol de nuestra bandera para que sus nombres pasen á la posteridad, aun que sea grabados con la pluma del Juez, en un proceso, cuyas hojas esten destilando sangre y vertiendo la verguenza.

Somos de la opinion de *Sachem*.

Es mejor no meditar.

Y vale mas, en el presente, no recordar nunca que disfrazado de apostol de la verdad, y bajo la máscara de la mas refinada hipocresia, existe, meditando la ruina de la patria, un gran traidor, que, para engañarse á si mismo reune diariamente á sus hijos y entenados que lo distraen proclamándole martir y Dios.

Si!

Es mejor no meditar!!

LOS PRIMEROS FRUTOS

EL ORO Á 157!

No habian terminado los rezongos que gruñian los financistas *manqués* de la oposicion contra los «malhadados proyectos» del gobierno prohibiendo el ágio bursátil sobre las monedas, cuando comenzaban á producirse los síntomas de la baja en el aúreo metal.

Hace apenas seis dias á que los redactores chambones de *El Nacional* querian asustarnos como á chiquillos con esta terrorífica inscripcion: el oro á 167!

Y bien, ayer el Banco Nacional, temprano, y fuertes casas comerciales mas tarde, operaban sobre el oro á 158, 157 y 156!

Es decir, que en solo el brevísimo tiempo apuntado, el oro ha bajado en más de *diez* puntos; como continuó bajando ayer y seguirá sucesivamente, pese á los eternos confabulados para hacer guerra á un gobierno que así les demuestra tener pantalones, para no dejarse intimidar por las bellaquerias de unos cuantos.

Mucho antes, pues, del tiempo esperado, la baja se produce, y se produce contra el deseo y el empeño de los que pretenden envolver una trascendentalísima cuestion de interés nacional, en el tufo hediondo de su política de comadres.

Ya lo tenemos dicho antes de ahora: todo ese aparato de crísis y catástrofes financieras y bursátiles con que se nos amenazaba, no pasan de alaraca de los doloridos. Perdida toda esperanza de volver á recuperar las posiciones antiguas, hacian desesperados esfuerzos por mantener todavia, en cuanto les fuese posible, el jueguito de marras.

Pero ese, al revés de las golondrinas del poeta, pasó ya, y no volverá.

Lo sentimos, no por los pillos que lo explotaron á su sabor, ni por los periodistas que los seguian, sinó por el gran número de infelices que alucinados por las profecias de esas nuevas Teresas Meraldi, habian arrojado á la onda turbia sus caudales y sus esperanzas. Menos mal para ellos si aprenden en cabeza propia lo que resulta de esta dura leccion.

Por lo que hace á los periodistas que se imajinaron fácil tarea dasviar del camino recto las corrientes de indignacion pública que el ágio bursátil mas descarado hizo descender sobre la Bolsa, buen chasco se llevan. Todas sus esperanzas quedan fallidas.

Ante la honradéz del propósito, el patriotismo de la iniciativa gubernamental, sensata y calurosamente apoyadas por el comercio honrado y la sociedad entera, han tenido que ceder esos gritos mal sanos de la pasion contrariada en sus gustos. No mas juego sobre el oro, sobre la moneda; no mas operaciones de *tiza*, depreciadoras del papel nacional y funestas al interés comun.

De hoy más, quedará evidenciada la verdad moral y la exactitud económica de los decretos financieros del Gobierno, nacidos al calor de sentimientos patrióticos é ideas profundamente justas; y que no se destruyen con artículos ni revistas de diarios *pour l'exportation*.

Hé ahí la obra de varon realizada por el Gobierno: el oro á 157! Es decir, diez puntos de baja.

A que la prensa de oposicion calla y enmudece ante ese hecho elocuente y plausible! Y nos ha de venir luego con sus jeremiadas patrióticas y sus lágrimas de cocodrilo.

Pero lo que ellos no quieran decir, lo decimos nosotros y con nosotros el público.

Aparentabais afljiros porque el oro subia? Pues alegraos ahora, ya que baja.

Eso es honradez politica, verdadero patriotismo, hechos y no palabrería.

Hoy leeremos esas hojas.

BREVES APUNTES

Tenemos que comunicar un alarmante rumor á nuestros lectores; rumor grave porque no solo se trata de la vida de un militar intrépido, sinó que el hecho encierra en si, algo como un acontecimsento poco vulgar en los anales de la Conquista del Chaco.

Todo el mundo sabe con que empeño el capitan Alzogaray emprendió la persecucion del Petizo, famoso cacique que ha esterilizado hasta hoy el afan de su tenaz perseguidor.

Pues, bien, la última campaña emprendida por aquel pocos dias há, ha tenido un desenlace bien triste, á estar al rumor que nos hace consignar este hecho.

Salió de Resistencia acompañado de 3 soldados unicamente, y penetró en los espesos bosques en que supuso encontrar al Petizo, donde acampó con su escolta.

Al dia siguiente fueron inútiles las pesquisas de los consternados soldados para dar con su bizarro capitan, reselviendo despues de muchas indecisiones, regresar al punto de partida y dar cuenta de lo ocurrido.

Ellos creen, segun noticias recibidas de Resistencia, que el capitan Alzogaray ha sido robado por su perseguido durante dormia.

Lo consignamos apesar de lo originalísimo del hecho, por cuanto nos merece ilimitada confianza la persona que nos suministró estos datos.

Ha llegado anteayer con procedencia del Paraná nuestro distinguido amigo el señor Ministro de Gobierno de la provincia de Entre-Rios, Dr. Zabá Hernandez.

Su venida á esta Capital responde á proyectos de importancia para aquella provincia hermana, dignos y complementarios de los muchos otros que ha realizado la progresista administracion del Dr. Basavilbaso.

Saludamos cordialmente al distinguido jóven funcionario.

«Nuestro Presidente millonario», escribe ayer Alberú en el *Nacional*.

El Dr. Juarez estuvo ayer sumamente complacido por esta prueba de benevolencia que se ha dignado darle el más pintoresco y volátil de los directores de diarios opositores.

«Nuestro Presidente». Estamos seguros que el *inteligentísimo* Alberú se habrá repantigado soberanamente en su sillon de director, despues de este acto que importa dar la solemne consagracion al Dr. Juarez como Presidente de la República.

Era imposible que la situacion actual de la República pudiese marchar tranquilamente, si Alberú se mantenía dispuesto á no reconocer al Dr. Juarez Celman.

Nuestro incomparable *Sachem* estuvo ayer presa de la dispepsia.

Como consecuencia de semejante estado, le dió por desahogar su interesante mal humor contra los presidentes que no escriben; que «no son narcisos (él lo escribe así) de la pluma, que no pulen la frase ni la ajustan al ritmo de su propio instrumento».

Cuenta que Avellaneda se estasiaba con sus discursos, y se ponia al espejo y accionaba y gesticulaba y se aplaudia así mismo.

Y esclama en un rapto de desesperante desilucion: «Desde hace nueve años los presidentes argentinos ya no escriben».

Sachem, pobre y querido Sachem no desespere V. Si ya los presidentes no se ponen al espejo, ni se encantan y estasian de sus propios discursos ni se aplauden á sí mismos, es porque no son artistas, que eso está bueno para el teatro, sino *pioneers* del progreso nacional, trabajadores sérios y proficuos.

Pues frescos estábamos si los presidentes, en vez de trabajar, puliesen la frase, se mirasen al espejo, se admirasen á sí mismos y esclamaran como locos, á solas: Bravo! Bravo!

Sachem, Sachem, no macanée.

La Presidencia de las Cámaras del Congreso ha hecho circular ayer el aviso que es de práctica, para las reuniones preparatorias del periodo legislativo del año 1889,

Como es sabido, el Presidente de la República ha manifestado el deseo de cumplir fielmente con la prescripcion constitucional relativamente á la época de apertura del Congreso.

El Mensaje del Presidente ofrecerá un interés capital por las ideas é iniciativas de órden económico financiero que apuntará á los legisladores, y que estarán dentro del plan á que han respondido los salvadores proyectos sobre el ágio en la Bolsa y demás que son del dominio público.

Los diarios de la bendita oposicion pueden ir preparando para entonces sus pujos de suficiencia.

—El gobernador de la Provincia se ha dirijido al Ministerio del Interior comunicándole haber dispuesto que la policia de esa provincia se ponga á disposicion de los inspectores nacionales de ferrocarriles para lo que á ellos les fuese necesario.

Habiendo terminado el período por el cual fué nombrado, ha sido reelejido presidente del Banco Nacional el señor don Angel Sastre, para cuyo efecto el P, E. solicitará en oportunidad del Senado Nacional su acuerdo para confirmar la reeleccion-

Esta reeleccion es digna de aplauso.

Ha sido nombrade inspector del Banco Hipotecario de la Capital el Dr. Adolfo Olivares.

Jóven distinguido y de bellísimas prendas, las simpatías de todos los que le conocen le acompañarán.

Ha sido el de ayer dia fecundo para el macaneo en ciertas redacciones. Parece que el espíritu de Bibolini, de Candelario ó de Tartabúl, aquel célebre discurseador de los tiempos famosos del mitrismo, se hubiese cernido sobre el cacúmen de los periodístas, haciéndolos disparatar á telon corrido.

No nos esplicamos de otro modo una formidable y disparatada elucubracion contra la Policia, que espeta ayer á sus lectores entre sapos y culebras *La Nacione Italiana*.

Estos señores parece que están en Babia en punto á noticias de actualidad. Se sabe que un agente de policia, ignorante de su deber, llevó á la comisaría en la noche del viernes á un sujeto que no quiso sacarse el sombrero delante de una de las procesiones de ese dia.

El agente fué reprendido y arrestado por ese hecho siendo puesto inmediatamente en libertad el detenido.

Qué tiene que criticar entónces á la Superioridad el furibundo redactor macaneador de *La Nacione*?

Es gusto de echar pelos en la leche!

CARRERAS Y CARRERISTAS

El *tonguerio* y el *bookismo* están á la órden del dia. Y eso que recien principian las estaciones de las carreras, cuya diversion se va convirtiendo de útil y recreativa, en dados pesados ó cubiletes de doble fondo.

Alli vemos rematarse caballos de luenga fama en precios insignificantes, mientras que *matungos* que nada valen se pagan fabulosamente.

En los circos se hacen *largadas* pésimas (?) por los *starters* y aunque la concurrencia proteste y silbe, nada de moralizador se resuelve por las comisiones.

Mientras que se decalifica á un caballo de trote que se *descompone* y se castiga al yockey con dos ó tres meses de suspension, nada se le dice á los dueños de Stud, cuyos caballos famosos pierden exprofeso descaradamente.

Mientras á este ó aquel se le aplican multas porque cambia á última hora los colores con que ha de correr su caballo ó se le prohibe que corra, á otros no se les dice nada absolutamente, y hacen lo que quieren á ese respecto.

Lo hemos dicho y no nos cansaremos de repetirlo: son necesarias reformas severas, muy severas y ellas deben principiar *por casa*, si se quiere que no lleguemos á los estremos á que ha llegado esa clase de diversion en otros paises.

Por de pronto nos parece muy conveniente que los *starters* ó jueces de partida sean empleados y no sócios de los distintos clubs hípicos.

Ello se comprende inmediatamente:—por lo general los jueces de partida sócios, no saben, ó se equivocan ó se fastidian para hacer las largadas, ello está muy probado, con raras escepciones.

Por lo general tambien, no saben ó no quieren aplicar a los jockeys las multas merecidas ó tratan con injusticia á los que no debieron tratar asi.

Siendo empleados, otras serian las responsabilidades y otros indudablemente los procederes que se observarian.

A un *starters* que largara como se hizo en el premio Maldonado el domingo anterior, se le multaria ó se le suspenderia por tiempo indeterminado.

Otra reforma que nos parece difícil, pero no imposible: la de que desaparezcan los jockeys particulares siendo subrogados por los jockeys oficiales; esto es, que los caballos fueran montados por los yockeys que, á *última hora*, indicase la Comision. Es indudable que esto traeria *perjuicios* para algunos pero pondria á salvo los intereses de la generalidad. Es de la única manera que desaparecerian ciertas *combinaciones*.

RECUERDOS DE CAMPAMENTO

UN GOLPE DE AUDACIA

Las personas que hoy pueden ir comodamente, en ferro-carril desde Buenos Aires á Trenque Lauquen, no podran formarse una idea de lo que era aquel parage doce años atrás.

Cuatro ranchos mal construidos, de paja y barro, donde vivia el gefe de la Division y los *mas encumbrados* militares de aquel campamento; un *corral* cuadrado, de *tápia*, para la tropa, zanjas, parapetos, muchos toldos convertidos en pulperia, y algunos carros vacios para depósito de la proveeduria, fueron el plantel del pueblo que formó en medio del desierto el cid de nuestras luchas contra el bárbaro, el caudillo mas noble y prestigioso de un cuarto de siglo á esta parte, el militar mas abnegado y el caballero mas pundonoroso: el temerario Villegas.

Por la frontera norte de Buenos Aires que guarnecia el 3 de caballeria y el 2 de infanteria, no habia *malon* que se atreviera á entrar.

La guarnicion de Trenque-Lauquen, era una legion de bravos que tenian el valor del tigre y la rapidez del gamo.

En todas partes estaba.

Sus soldados eran fantasmas que interrumpian el sueño de aquel leon del desierto que no huyó jamás ni tembló nunca; eran el temor de Pincen, el indio mas *guapo* que habitaba la Pampa.

Era tal el prestigio que la division de Villegas habia alcanzado en sus hechos de heroismo romancesco, que los indios de las tribus que habitaban Toay, Malal. Fotá Lauquen etc., cuando eran pregutados, si sabian el nombre de la gente mas *toro* del mundo, contestaban, dibujando en el suelo estas figuras:

3—2.

Está demás decir, con esto, que las partidas *maloqueadoras* se guardaban de pasar cerca de Trenque-Lauquen.

No les daba para tanto su coraje.

Pero un dia, Pincen, celoso del renombre de su siempre vencedor Villegas, arriesgóse á una campaña digna de la audacia infinita que le dió tanta fama.

El 3 de caballeria, tenia 300 caballos, todos blancos. Eran la reserva del Regimiento.

El Coronel Villegas estaba orgulloso de aquella caballada que no se cansaba nunca, y con la cual tantos triunfos habia obtenido correteando detrás de alguna invasion que dejaba cuanto llevaba, á mas de algunos muertos y prisioneros.

Pues robar esos caballos, y dejar á Villegas á pié y desesperado, fué el plan que, apenas concebido puso en práctica el famoso Pincen.

Este golpe, fué la ruina, el principio del fin de aquella guerra que de tres siglos atrás venia sosteniendo la civilizacion contra la barbarie.

Pero, vamos por partes.

Era el 19 de Octubre de 1877.

Acababa de anochecer.

El sargento Carranza, del Regimiento 3°. pasaba lista á su piquete de quince soldados, y en seguida vijilaba si la tranquera del corral—un reducto trasado por un foso bastante profundo—estaba segura y bien cerrada.

Los caballos blancos, se agrupaban apiñados en el corral, para abrigarse de la lluvia que caia copiosamente.

Cerró una noche, oscura *como boca de lobo*.

La guardia, sentada en torno del fogon, procuraba secar sus ropas empapadas.

Las horas pasaban sin que, otro rumor que el del agua al caer interrumpiera el silencio aterrador del desierto.

Ni el grito del chajá ó la lechuza se dejaba oir.

La naturaleza dormia con todo el sociego de su indiferencia salvaje.

A media noche, el sargento Carranza con dos soldados, levántose y dió una vuelta en torno del corral.

No habia novedad.

Y cómo la habria?

Quién seria bastante audaz para venir á provocar al leon en su misma guarida?

Acaso podia pensarse en los indios?

Qué esperanza!

Estos antes de robar un caballo en Trenque Lauquen, debian morirse de hambre.

Volvió el sargento á ocupar su puesto en el *fogon* se le prendió á una *limeta* de aguardiente, y en seguida envolviéndose en su poncho mojado, se echó á dormir encargando al centinela la mayor vijilancia.

La noche pasaba sin nada de extraordinario.

Es claro.

Pero, cual no seria la sorpresa del sargento Carranza y sus soldados al ver, con los primeros resplandores del dia, vacio el corral, sin caballos, y lo que es peor sin saber como faltaban?

Aquello era un sueño, una burla de algun espiritu travieso.

Quizás alguna broma de la vieja culipiú, que pasaba por bruja entre los milicos.

La guardia de caballada se miraba perpleja, no sabia que hacer.

Cómo faltaban los caballos?

Hé aqui lo que no tardaron en saber.

Mientras la tropa se hallaba sentada al fuego, en la puerta del corral, dos indios habian llegado, armados de palas, y en un instante quedó abierto un portillo, por donde desfilaron los 300 *blancos*, despacio, *sábiamente* arreados, sin producir el menor rumor.

El sarjento Carranza se desesperaba.

Una inmensa rastrillada se estendia ante su vista en direccion á *tos toldos*.

No habia duda.

Y para más, alli estaban sobre el parapeto los rastros de cuatro *botas de potro*.

Era preciso rendirse á la coinsidencia.

El sarjento, cumpliendo como soldado, fué á dar cuenta á Villegas que recien se levantaba.

Tenia seguro *cuatro tiros*.

El Coronel no perdonaba esas cosas.

Pero la disciplina d-l 3, podia mas que el temor.

Carranza dió cuenta del suceso al mismo Villegas, quien mirándole con asombro le preguntó:

—Y se salvó V. solo?

No señor.

—Cuántos soldados han muerto entónces?

—Ninguno, Coronel.

—Ninguno?... Cómo!... Está bien: un cobarde como Vd. no merece siquiera cuatro balas. Llame al mayor Sosa.

Diez minutos despues, German Sosa estaba delante de Villegas.

Y dos horas más tarde, treinta soldados del 3 á las órdenes de los mayores Sosa, Solis, tenientes Alva y Spihoman, galopaban en direccion á los toldos llevando esta consigna tremenda: Vds. no vuelvan sin los caballos.

Era el 20 de Octubre.

Los caminos, con la lluvia del dia anterior, estaban completamente inundados.

Se galopó, sin detenerse más que para cambiar de caballo, hasta las seis de la tarde.

La partida mandada por Sosa, estaba en Sanquileó —18 leguas del punto de partida.

Se descansaron tres horas y enseguida, á caballo.

Aclaró el 21 y la marcha continuaba. La tropa vacilaba sobre la montura, rendida de sueño y de cansancio.

A las 11 de la mañana se llegaba á Lonco May, donde existe un montecito de algarrobos, el primero que se encuentra en ese camino para Toay.

Sosa mandó esplorar aquel bosque: quería convencerse de que no habia peligro, para dar descanso, más que á su gente, á las cabalgaduras que tenian nervios y no patriotismo.

Volvió la *descubierta*, todo apurado.

En aquel monte estaban los indios, jugando, confiados, sin pensar que hubiera en el mundo nadie tan audaz que fuera á provocarlos en su misma guarida.

El Mayor Sosa preparó su tropa, y momentos despues caia sobre *la tolderia,* matando sesenta y tantos indios de pelea, rescatando los caballos blancos, y llevando como trofeo de ese golpe doscientas y tantas de *chusma* y cerca de dos mil caballos.

Tres dias despues, esa pequeña tropa llegaba á Treuque Lauquen y era recibida por Villegas que, emocionado hasta las lágrimas, decia:

Esos son soldados del 3 de caballeria.

El gobierno felicitó á la division Trenque-Lauquen y el camino abierto por los *blancos* del 3 fué la obra mas decisiva llevada á cabo para dar fin á esas tribus pue se estendian desde Córdoba al Estrecho.

En cuanto al regimiento de Villegas, sigue siempre favorecido por la suerte.

Deja de mandarlo Villegas, y lo manda Belisle, otro leon que no sabe de qué color es el polvo de la derrota.

LOS BOAS SUELTOS

Esta vez ha sido la blanca Rusia la que ha abierto su jardin de aclimatacion, para innundarnos de *boas* y culebrinas, de culebras y culebrones.

Rodeado al cuello de jóvenes y viejas, con profusion de vueltas y enredijos, parece el boa constrictor un animal doméstico que ha echado pelo en casa para calentar la garganta y el pecho de las diosas del gran mundo.

Las mas elegantes, usan el boa con traje de visita y de *soirée,* para ir á los teatros y frecuentar los paseos, para comer de convite, y.... bailar cotillones! Hoy, no se comprende una virgen impúber enamorada, sin boa, ni una madre augusta sin culebra de... pelo de cabra. Ambas moririan de anemia y frio si les faltase el calor substancioso que se desprende de la piel curtida de gato, cuando se funde en la electricidad chispeante de un cuerpo de mujer apasionada.

Por eso sin duda, hemos visto con asombro á un gran número de mujeres bonitas, pasear en la Castellana el boa reglamentario, en dias de verdadero calor. ¿Pues no reparan las ofuscadas que pueden asfixiarse? Pero es tan honda la mania de los perendengues, tan grande el hipo de adelantarse en sociedad unas á otras, que no se repara ni en la ocasion ni en el tiempo.

Con tal de adquirir pronto un *boa* de metro y medio, y poder enseñarlo con vestido de invierno y de verano, aunque sea en medio de la Canícula, todo lo demás no importa, y si la virgen loca se ahoga, á nadie le interesa evitarlo más que al despótico tirano que impone desde el Neva á nuestras mujeres esa excentricidad,

El *boa* impera. El presente momento psicológico pertenece á los *pelaires,* confeccionadores de monstruos de pega, que no comen, y en cambio atusan la epidermis de las mujeres con su finísima piel.

Las damas pretenden que el boa las hace servicios inapreciables, preservándolas de los cambios de temperatura desde una habitacion á otra, sobre todo durante las grandes comidas, en que las entradas y salidas de los mozos de comedor, originan corrientes de aire. Añaden que en visita pueden mostrarse mas fácilmente en cuerpo, y ondular el talle.

Además dicen que el boa, viste, y con esto está dicho todo, y hay que darse por convencido.

Hay boas blancos, de purísimo armiño, grises, leonados, negros, de piel de gato montés, de zorra rusa, de nutria, de conejo, de antílope, de oso polar, de marta, de castor y de rata de cuartel, que es la que tiene mejor pelo.

Hay boas sentimentales de una sola vuelta; los hay tambien simbólicos y emblemáticos de varios colores, como el *constrictor,* el *lansa,* el *malaca* y el *musi,* que alcanzan 60 pies de longitud, y una boca *ensanchable,* por donde puede entrar un novio de lance, con botas y espuelas.

Estos boas son peligrosos en manos de doncellas sin acomodar, porque puede hacerse con ellos el lazo corredizo con el que es sabido se casan en América caballos, antílopes y toros salvajes; tambien se cazan hombres, cuando hay interés en cogerlos, y esto precisamente es lo que hay que evitar en Europa, porque bastantes piezas mayores saben *cobrar* las hembrar sin los anillos de la serpiente.

Yo me he preguntado el secreto de esa aficion descomedida por los boas, que á modo de epidemia se ha desarrollado este otoño entre las mujeres, y he dicho para mi gaban que el boa es una culebra grande con cascabeles; que á contar de la serpiente del Paraiso que sedujo á Adan, todas las mujeres negras y blancas tienen algo de la culebra biblica, algo de la serpiente paradisiaca, cuya sangre se mezcló en pequeñas gotas á la sangre pura de la raza femenina, para darla vigor y nervios.

Por eso el boa es considerado como de casa y se visten con él nuestras mujeres, no para abrigarse, sinó para lucir la prenda, con frio ó con calor, como cuadre mejor.

E. SEPÚLVEDA.

DE LOS ESTADOS UNIDOS

CARTAS DE MARTÍ

ESPECIALES PARA «FÍGARO»

EL SAINETE DE HARRISON—BOCETOS MINISTERIALES

(Simultáneas con las de «La Nacion»)

New York, 7 de Marzo de 1889.

Señores de FÍGARO:

Ni las farsas locas con los territorios á caballo, y las noches en ancas, ni el muy *ollin* de Bonner que debe aún su silla de montar; ni las noticias peloteras que andan rodando por el Trocadero por el Coliseo y por las Pirámides; ni la pena de que el nieto del anciano General haya estafado al hijo que lo veia todo por las oficinas del padre; ni el solteron de Filadelfia que se quedó sin firmar de miedo de que el testamento se muriese, y que se guardó los millones en el sombrero nuevo, regalando un paraguas viejo á los hospitales de caridad; ni las ovaciones que persiguen á New-York, en su viaje por Cleveland, ni el hotel copioso, como á él le gusta, que devoró un almuerzo; ni el poste que en pleno dia, ha dado de azotes á la mujer, con las espaldas enmascaradas, ni novedad alguna, ya sea la de la escena oscura, cantando el cielo de Wagner; ni la de los estados que dan á ir de periodistas á Europa; preocupa tanto como el nombramiento de los ocho secretarios de la presidencia. Blaire para alabardero, su tocayo Windom para corrector; para el *soquís-moquis,* Iracter; para la marimba Traez; San Luis para lo adentro, y el tendero superlativo, para eso de afuera; para el *tente tieso,* Miller, y para la pintura Ruk, el Geremias con hacienda.

Pues no es de politicos de tufo, este gabinete, como les gustaba á los del partido. Esto es lo primero que se vé, y el secreto del Oeste, con la derrota del Atlántico, de donde se produce la tia, con la energia de la sobrina; de donde en la batalla se cria el hombre, con lo natural récio y fuerte. Esto es lo que se mide bien, descontando mejor, que es un gabinete de contrapeso.

A Blaire se le conoce más que á todos. Ya se sabe como lleva la cabeza, como que la lleva desde que nació, sobre los hombros. Hablan los que la admiran de sus veinte siglos de calotaje, donde los que perecen son un soplo de su natural fragancia, de su intrepidez para el trabajo, porque es buey y no águila; de atrás se le conoce político. El oye de lado, con el ojo abierto, amarillo y á medio cerrar.

Windom, el del tesoro, vino al mundo en una empresa de tren, y á fuerza de andar junto con los ferro-carriles, va minando con diente seguro las lentejas de Virginia. Pero Windom no es hombre menor sinó *la* mayor. Junto con sus deudas, cuando estuvo con Sarfield, ganó los bancos flotantes. Es académico, de frente voluble y labios vastos, empezó de fiscal, estuvo diez años en su casa y salió de representante. En Nueva-York, es persona de mucho *mus* y lo saludan todos, lo mismo que á Fraci, el de la marina.

Iracter es puro de lo alto, de palabra comedida y hálitos prontos; no se le imajina con el sombrero en las cejas, sino siempre en la mano, andando en los tribunales. Su oratoria de abogado elegante, suele hasta hacer llorar á las lágrimas, como cuando lo de Beccha; ¡era de ver aquel fandango! el mando robusto con las canas alcine, y la mujer por los hombros; y el abogado ilustre, pidiendo justicia, con sus manos pequeñas y sus patillas piadosas. El creyó que lo llamaban para secretario, porque le gustan las lechugas. pero en el acuerdo quedó decidido que fuese á alojarse á la marina, porque poco tienen que hacer con él las industrias del este. que le pusieron el hombro para la eleccion.

Procter, viene sobre la marcha pelea á pelea con la espada doblada adentro del libro. El aspecto de aquel hombre con el empuje callado, el labio raro y la barba enferma, le ganó pronto ayuda para ir subiendo á las canteras. Sabe masear, es obeso, y le crece la fortuna.

Noble, el de lo interior, sirvió de infante en la caballeria, el que despues de la guerra, la recuerda siempre en sus oraciones. Cree él que los cachivaches belicosos deben tenerse siempre donde se les pueda agarrar en el primer toque de auxilio. Cree él que llevó en ancas el lucero del alba, que no será general de véras hasta que no se estrelle las ñatas contra algun pilar de guerra.

El subió monte arriba, por aquellas piedras de punta; el se cayó en Viskburg, él se durmió con su rejimiento de capote á la luz de un cabo de vela, cuando lo pudieron pescar de *dorado,* con botas y levita abrochada. Pasada la guerra se sentó á amasar pan á su mesa de anfitrion. Ni rie con los dientes, ni soporta que le pongan el dedo en la boca. Tiene la barba muy triste, y el pelo de punta. En el traje no le han encontrado nunca manchas, y lleva la vida en mangas de camisa.

Persona tambien de muchas campanillas, es el Secretario de la agricultura, el Geremias popular. Ese creció de noche, al sol, con su padre labriego, y de dia, á las nueve, iba tirando la cola á la vaca perdida; con Garfield, que era mozo de lote en lote é iba arriando el caballo al trote de su amigo. En la casa era poco el dinero, y Geremias largaba lo que era dable, él vendia los presos de puerta en puerta, y predicaba al pueblo cuando faltaba el cura. Hay muchos alemanes, en su estado, pero él no les tiene miedo, pues en un dia de llegada, dijo: «Yo tomo cerveza»!

Pero no es el mismo Geremias, sino Wanema que, tupido como un canónigo, peinado como un dia de fiesta, con el ojo grande, benigno y astuto.

El modelo de este hombre con norte, que acaba como misionero y empieza como cajista, y se clava en todas las esquinas, sale sin ropas, de las tiendas abiertas del protestantismo. A los pontífices de la politica les tira el cable secreto, y se vá á ver como marchan las Iglesias que acaban de llegar por el ferro-carril, con sus cipreces seculares; ó á perorar entre los ladrones que andan sin cigarro, con un chiste á escondidas, que «es bueno amolar á Dios»; ó á su tienda donde vienen todas las maravillas como forasteros del país, á ver si la sopa colosal está en punto. Cien pesos fueron los primeros que ganó cuando contrató á la policia, y los gastó en un solo traje. Ese es el secretario de Correos.

¿Y Miller, el de justicia?

Así fué su nombramiento.—«Vea, ché Miller, no me ande con solapas. Yo sé que le quito la casa de encima, y que lo dejo sin techo, pero nosotros hemos farreado juntos, nosotros nos vemos con los ojos y cuando todo se venga contra mi, cuando quieran llevarme por delante, cuando yo no sepa si lo que me cantan es en verso ó en prosa,—Miller—yo quiero tener un dragon á mi lado!»

JOSÉ MARTI.

MISCELANEA

Con un lleno completo tuvo lugar anoche en el Teatro San Martin, la variada funcion dedicada á beneficio de lo Sociedad Hispano-Argentina protectora de los inmigrantes españoles.

Lamentamos no disponer de espacio suficiente, para dar una crónica detallada de la simpática fiesta, para cuyo éxito tantos empeños hizo la Comision nombrada por el presidente de aquella Sociedad, Comision compuesta en su mayor parte de poriodistas de ambas nacionalidades, que no han omitido medio alguno para ello y que se han hecho acreedores al agradecimiento público.

No debemos tampoco olvidar el desinterés del Empresario del San Martin, todo lo cual vendría á confirmar si necesario fuese, el carácter eminentemente humanitario de la poblacion de nuestra gran capital.

—

Por obra y gracia de los Señores Cajistas, nuestra crónica de ayer, del Concejo Deliberante salió incompleta.

Aparte de dejar truncos varios párrafos, se quedó en las galeras el final, que anunciaba la sancion del proyecto de presupuesto para el Banco Municipal de prestamos que acciende á la suma de 5903 $. mensuales destribuidos asi:—*Presidente* 450 $: Secretario 300 id. Oficial 1º. 150, id. Inspector 150, id. Auxiliar 110, Oficial Contador 150, tres Oficiales 300 y demas empleados subalternos, etc.

Se aprobó asi mismo un despacho á la Comision de Hacienda á un mensage de la Intendencia autorizandola á invertir la suma de 89.256 $. 48 cts en pagos de deudas del ejercicio de 1888.

—

El Dr. D. Antonio Alvarez que durante el flajelo que azotó la provincia de Catamarca prestó sus servicios profesionales á los cólericos de aquel punto, se presentó al gobierno provincial cobrándole por honorarios la suma de pesos 29800

No estando conforme las autoridades de aquella con el precio fabuloso en que el Dr. Alvarez apreciasu trabajo, sometió la cuenta al criterio del Departamento Nacional de Higiene, el que la regularizó en 25000 pesos suma que es bastante liberal.

Esta consideracion de parte del Departamento de Higiene es debido á que el Dr. Alvarez ha tenido que caminar largos trayectos para prestar sus servicios.

—

Se mandó pagar al Ingeniero Francisco Tamburini por honorarios 318,24; al gobierno de la provincia de Salta por la subvencion correspondiente al 3º. cuatrimestre de 1888, $ 15.344.33, á la provincia de Jujuy por subvencion correspondiente al 1º y 2º cuatrimestre de 1888 $ 7965; á Francisco Guerrico por textos escolares $ 453.73.

Encargó al S. Sommer diez aparatos para trabajos manuales en las escuelas iguales, á las muestras presentadas.

—

La Comisaria General de Inmigracion por intermedío de la oficina nacional de trabajo, expidió ayer 82 inmigrantes en la forma siguiente: Rosario 2, Baradero 13, San Pedro 2, San Nicolás y provincia de Buenos Aires 64,

Se colocaron ademas 84 personas, recibiéndo la misma oficina 492 pedidos nuevos.

Una existencia de 474 inmigrantes quedaba ayer en el hotel.

—

El Banco Nacional acordó ayer las siguientes pedidos por valor de pesos 51.126 92 maneda nacional.

Moll Lauson	á	159	$	1700
Camilo Faget	«	157	«	2000
E. Morales	«	158	«	4000
Juan Kegeler	«	158	«	1708.01
G. H. Rignetti	«	157	«	1000
F. de Vega	«	157	«	504
A. Ambrossetti	«	157	«	1000
Juan Parodi	«	156.50	«	1000
Mauricio Friedman	«	156.50	«	955.75
Cárlos Ane	«	156.50	«	830
Juan Palazon	«	156	«	520
J. Paulquin	«	156	«	1000
S. Cuartini	«	156	«	5000
S. Miralles	«	156	«	480
Pascual Gentile	«	156	«	500
J. Fazeto	«	156	«	600
Carlos Texco	«	158	«	2300
Aquiles Mazzoleni	«	158	«	2000
Pedro Olivera	«	158	«	3750
Tonelli Enrico	«	158	«	1222.53
C. Pardini	«	158	«	611.63
J. M. de Oca	«	157.50	«	2250
Rafael Tonarello	«	156.50	«	135
Paulino de Oliveira	«	157	«	1450
Pearson y Ca.	«	158	«	2000
Gomez y Migoni	«	157	«	10000
Pedro Grande	«	157	«	4000

—

Cuando un Empresario como el Sr. Orejon, reune las envidiables condiciones de inteligencia y desprendimiento, consigue ver el Teatro lleno de bote en bote cuantas noches abre las puertas.

Hoy terminan las representaciones del Sub marino Peral, dada con tan sorprendente éxito, y mañana seguirá obteniendo el mismo, con el estreno de la célebre zarzuela «La Bruja». no hay duda que asi sucederá, la produccion es de lo mas notable del género, está dirigida y ensayada á conciencia, siendo presentada con cuanto la misma requiere, haciendo nuevo vestuario y cinco decoraciones de gran efecto pintadas por el escenógrafo Sr. Cañellas.

—

Como se verá por la invitacion que publicamos en seguida, hoy tendrá lugar una reunion de mozos de Restaurant, Hotel y Café para formar una cámara Sindical de empleados de los establecimientos mencionados:

«Se invita á Vd. á asistir á la reunion que tendrá lugar el Miécoles 24 del corriente, á las 10 de la noche en el salón de la sociedad «La France», calle Gral. Lavalle 849, con el objeto de formar una Cámara Sindical de mozos de Restaurant, Café, Hotel y Confiteria.

Orden del dia:—1º Formación de un comité. 2º Dar cuenta de los fondos, y 3º Lectura del Reglamento propuesto.»

—

Habiendo resuelto el Ministerio de Hacienda facilitar al Banco de Tucuman billetes del Banco Nacional para completar el monto de su emision se dirigió ayer la siguiente nota:

Buenos Aires, Abril 23 de 1889—Al Sr. Presidente del Banco Nacional:

Teniendo conocimiento este Ministerio que los billetes de la emision propia del Banco de Tucuman, no son suficientes para cubrir la suma autorizada (un millon cien mil pesos) se ha resuelto que se integre provisoriamente ésta cantidad con billetes de la actual emision de ese establecimiento, quedando Vd. facultado para proceder en consecuencia.

La suma que representa será devuelta oportunamente por el Banco Provincial de Tucuman.

Rufino Varela

—

La Administracion General de Sellos percibió ayer la suma de 18,365 pesos por venta de letras, papel sellado y estampillas.

Tambien percibió el mismo dia la oficina de Contribucion Directa y Patentes la suma de 22,705 pesos.

—

Con procedencia de Génova fondeó ayer en el puerto de Montevideo el piróscafo italiano «Sirio» de la compañia navegacion general italiana.

El «Sirio» es esperado hoy en nuestro puerto para donde trae un buen número de pasajeros y carga general consignada á Lavarello.

—

En el carácter de sócios activos de la Union Industrial Argentina han ingresado los señores Gaston Garrete, Federico Gronchan, Umberto della Casa. Luis Keil, Jaime M. Scott y Pablo Bergery.

—

Por tele gramas recibidos, se sabe que salió de San Vicente el dia 22, con direccion á Génova, el vapor italiano «Perseo», y salido de Génova el 21, en viaje para el Plata el «Reghina Margherita.

—

El médico de sanidad de servicio en el puerto, Dr. Canessa, ayer dió entrada á los siguientes buques de ultramar:

—Vapor inglés «Zenobia», procedente de New Port, con cargamento general consignado á Samsou.

—Vapor aleman «Tudio» procedente de Amberes con cargamento general a Portalis Fréres,

—Vapor inglés «Scottish Prince» de New Castle á Samsdu.

—

En la sesion celebrada ayer en la Union Industrial Argentina, se resolvió encargar á los señores Cárlos Changea, Felipe Schwars, Joselin B. Huergo, Rosario Grande y J. S. Mac-Lean, para que practique un estudio sobre la tarifa de avalúos, é indiquen luego, las reformas que crean conveniente se deba introducir.

Los industriales de la Capital que crean conventente hacer alguna observacion en ese sentido, pueden hacerlo antes del mes de Setiembre.

—

El Consejo Nacional de Educacion en la última sesion que celebraron sus miembros, dictaron las resoluciones siguientes.

—Acordar que pase la escuela que funciona en la calle Libertad 386 al local de la escuela nocturna del 6º distrito acordándose subvencion para casa al director de la última.

—Acordar una subvencion de mil pesos para construccion de una casa en General Conesa, la cual se abonará en dos cuotas.

SECCION AMENA

Un marido valiente

—Si, Manuel, aquí donde me vé Vd., he tenido que viajar forzosamente las cuatro partes del mundo...

—Cómo forzosamente?

—Tras de tu amada tia. Recordarás que salimos de Buenos Aires con el solo objeto de hacer un paseito por la capital de Francia.

Pues, hijo, llegamos á Paris y nos instalamos en el mejor hotel... por ahí tengo unas tarjetas que lo recomiendan mucho.

Pues como te decia,—nos instalamos en el hotel é hicimos lo que todos hacen la primera vez que llegan alli.

—Visitar los paseos?

—No.

—Admirar los monumentos?

—No.

—El qué?

—Descansar. Una vez descansados, bien descansados, nos proporcionamos un *cicerone,* guapo muchacho, que hablaba mejor nuestro idioma que el francés.

—Y si Vd no habla, ¡francés como sabia que hablaba mejor el español?

—Claro, por eso, porque yo le entendia mejor cuando hablaba en español, y no le entendia jota cuando hablaba en francés.

—Prosiga Vd.

—Pues, hijito, á los cinco dias cabales de encontrarnos allí, cátate que yo habia dejado sola á tu tia en el hotel.

—Imprudente!

—Qué quieres, un capricho. Vuelvo y... ¡qué caro me ha costado haber dejado sola á tu tia!

—*Avante!*

—Subo á nuestras habitaciones y...

—Tiene Vd. hipo, querido tio?

—No.

—Pues entonces acabe Vd. con la *y.*

—Tu tia habia desaparecido.

—Cómo desaparecido? Pues no ha venido con Vd.?

—Si... !bien caro me cuesta!

—*Avante!*

—Pregunto, indago y con admiracion creciente observo que faltaban las maletas en que guardaba su ropa y sus alhajas. Porque quiero advertirte que le compré en esos cinco dias mas las alhajas que hay en la calle de Florida.

—*Avante!*

El *garcon* me entrega una carta... Leo:

» Querido Cornelio:

No tengo tiempo para mas.

Un malévolo acaba de robarme. Adios para siempre. La que fué tuya.

Sisebuta. »

Figúrate como se quedaria tu tio. Llamé, grité; pero como aquella endiablada gente no me entendia palabra, tuvimos que recurrir al *cicerone,* quien despues de preguntas y repuestas me aseguro contra los maridos; mejor dicho, una sociedad que tenia por mision robarse las mujeres casadas.

Me puse inconsolable, como puedes imaginarte, y ofreci al *cicerone* cinco mil francos si daba con la pista de mi mujer.

El aceptó y pocos instates despues se me presentó diciendo:

—Estoy en ella. Un inglés ha sido el ladron. Esta mañana misma ha marchado con su esposa de Vd. en tren *misterioso* á Madrid.

—A Madrid me marcho inmediatamente. Tú me acompañarás.

Le di los cinco mil francos ofrecidos y ajustamos un precio porque me siguiera.

Teniamos que esperar el dia siguiente para tomar el tren.

En el camino hubiéron descarrilamientos, choques y otros muchos inconvenientes.

—En todas partes se cuecen habas.

—Dos dias de retraso; pero llegamos al fin. Mi *cicerone* se puso á la pista de nuevo. Recorrimos calles, hasta que pasados cuatros dias nos preguntaron en una de ellas:

Una señora que tiene un lunar en el carrillo derecho?

—Justo,—contesté yo, suspirando.—Ya sabes... el lunar de tu tia...

—*Avante!*

—Despues de agregarme otras señas inconfundibles y con la certeza de que era tu tia, me agregaron:

—Ayer mismo tomó el ferro-carril para Cádiz.

—En compañia de un inglés? pregunté yo.

—No, señor,—me contestaron—de un ruso.

—Oyes?—le digo á mi *cicerone.*—Ahora es un ruso.

—No perdamos tiempo, señor,—me contestó,—esa sociedad de ladrones compone su personal de todas las nacionalidades. Tomemos el tren inmediatamente y á Cádiz.

En menos que lo dijo lo hicimos.

Llegamos á Cadiz. Indagamos y...

—Otra vez la *y?*

—Tarde, querido sobino, tarde!

—*Avante!*

—Habia salido para Lóndres en compañia de un dinamarqués.

—Pues á Londres! En Lóndres supimos que habia marchado para Berlin en compañia de un cubano.

Crees que me acobardé?

—*Avante?*

Marché á Berlin y allí supe, oh, desdicha! que en ese mismo dia dejaba á esa capital de Rusia...

—Cómo de Rusia, tio!

—Asi me lo dijo el *cicerone.*

—*Avante!*

—Para ir á Roma! De Roma tuve que trasladarme á Nueva York, de Nueva York á la Meca, de la Meca á Valparaiso, de Valparaiso...

—Pero, tio, que saltos son esos?

—Hijo, los que me hizo dar mi *cicerone.* Cansado y convencido de que me seria imposible alcanzar á los viles ladrones que me habian robado á tu amada tia, resolvimos con mi *cicerone,* guapo muchacho, volver á Paris, donde habia dejado gran parte de mis fondos ya empeñados. Yo iba inconsolable y resuelto á escribirte para que me ayudaras en mi obra, cuando... oh, sorpresa! al llegar al mismo hotel de donde habíamos salido tres meses antes, subo á la habitacion y...

—*Avante!*

—Me encuentro con tu tia á quien habíamos dejado presa de los canibales... Figurate mi alegria!... Vinieron esplicaciones y... todo lo demás.

Hijo, qué cosas mas horribles me contó la pobre! No le preguntes, porque me ha prohibido que te cuente; pero, qué cosas, hijo...

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A. Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bottero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d' ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. mln 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 2a fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscricieones s reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 del corriente mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro Nacional—Compañia cómico-dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para el Miércoles 24 de Abril 1889.—á totalbeneficio de la Sociedad Hispano-Argentina—1° Sinfonia 2° Cuarta representacion de la comedia en 5 actos, en prosa, de A. Dumas (hijo) arreglada á la escena española por Lnis Valdéz: DEMI-MONDE.

NOTA—Próximo á terminar el abono á la 1a. série de 30 funciones de esta compañia, queda desde hoy abierta la renovacion del mismo para lo 2da. en la secretaria de este teatro. á las horas de costumbre.

eatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela lírica y cómica y de baile español—Miercoles 24 I1 del 2° abono.—1° MI MISMA CASA 2° ultima del SUD-MARINO PERAL.—3° TIO...YO NO HE SIDO.—y 4o. BAILE LA FLAMENCA.

Plaza Euskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889 —y 101 funcion de la temporada (fuera de abono) Miércoles 24 de Abril de 1889. á las 2 p. m. Primer partido Marura (menor) Lasarte y Bachiller contra Saldeña y Tandilero en condiciones gsnerales á 35 tantos con 6 pelotas usuales. Segundo: Samperio y Cosme Echeverria contra Irun y Portal (menor) á saéar los primeros del 5 y los segundos del 5 y 112 con 8 pelotas de Hernani á 50 tantos y demas condiciones reglamentarias.

El Gimnasio—Calle Florida 339 eutre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos toros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La asa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

nstituto óptico y oculistico de Oliva y Schnae, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y articulos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

AVISOS ESPECIALES

Secretaria de la Cra. de Diputados

De acuerdo á lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de la H. Cámara, se invita á los Sres. Diputados á reunirse en sesion preparatoria el Viérnes 26 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 23 de 1889.—*Los Secretarios*. 23v26.

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario*. A11v10M

Patentes Municipales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1° al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde e revenderan ntadas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes públicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas*.

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889. A2v30

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ABRIL DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 4	$ 20,000	2000
Juéves 11	» 10,000	1200
Mártes 16	» 10,000	1200
Mártes 23	» 10,000	1200
Mártes 30	« 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Abril de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador ol v pm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc. etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos. Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320. Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491. Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao. Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893; Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.

Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la socaliedad ó en el domicilio de los directores. E.19 P

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln.	15.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,

Abogados—Dr. A. Tarnassl Dr. Adolfo Lascano.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id

A otros plazos, convencional

Se cobra. á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 diapasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrado durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandcse ningun sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados integros á su venmiciento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo e Brasil, República Oriental, Uruguay, Chile, Bancos particulares y de todo de la República, etc., etc, etc. *F. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . , . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Calignianí, D. Angel Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 23 de Abril á las 2 p. m. remate de plantas, de vestibulo, salon etc., en nuestra casa.

—El 25 de Abril á las 12 del dia del elegante menage de la casa ahbitacion del Dr. Lauro M. Castro, calle de Esmeralda 340.

—El 24 de Abril en nuestra casa á las 2 p. m. de 7 Padrillos, 1 Yegua, 2 Caballos de tiro y 1 Toro.

—El 26 de Abril á las 2 p. m. en nuestra casa, remataremos 98 cuadras divididas en 31 solares y 11 chacras en la estacion Jeppener.

Planos y mas detalles en nuestra casa San Martin 153.

—El 23 del corriente á las 2 p. m. remate de plantas de vestíbulo, salon, etc. en nuestra casa-

—El 25 de Abril á las 12 del dia del elegante menaje de la casa habitacion de D. Lauro M. Castro, calle Esmeralda 540.

—El 24 de Abril, en nuestra casa á las 2 p. m. de 2 padrillos, 1 yegua, 2 caballos de tiro y 1 toro.

—El 26 de Abril á las 2 p.m. en nuestra casa, remataremos 78 cuadras divididas en 31 solares y 11 chacras en la estacion Jeppener.

Planos y mas detalles en nuestra casa San Martin 153.

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 112 de la noche, en nuestra casa de articulos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 25 de Abril á las 2 p. m. de 193 112 cuadras de tierra en San Martin.

Base venta 2,500 pesos la cuadra.

—El 24 de Abril á las 2 p. m. de 2,700 hectareas de campo en el 9 de Julio. Reconoce una hipoteca de 25,000 pesos.

Base de venta 18 pesos hectarea.

—El 24 de Abril á las 2 p. m. de 8,000 hectareas de campo en el partido Coronel Pringles.

El campo reconoce una hipoteca de 90,000 pesos.

Base de venta 17 pesos hectarea.

—El 25 de Abril á las 3 p. m. de 12 lotes de terreno con una esquina calle Piedad y Laprida.

Todos los lotes con hipoteca, mas detalles y base de venta en nuestra casa Rivadavia 633 á 645.

—El 25 de Abril á las 2 p, m. de 193 112 cuadras de tierra en San Martin,

Base de venta 2500 pesos la cuadra.

—El 24 de Abril á las 2 p. m. de 2700 hectáreas de campo en el 9 de Julio. Reconoce una hipoteca dc 25000 pesos.

Base de venta 18 ps hectárea.

—El 24 de Abril á las 2 p. m. de 8000 hectáreas de campo en el partido Coronel Pringles. El campo reconoce una hipoteca de 90,000 pesos.

Base de venta 17 pesos hectárea.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

El 28 de Abril á las 4 112 p. m. de un terreno con edificio viejo, boulevard Santa-Fé entre Ecuador y Anchorena núm. 2631 á 2637 con 15,000 cédulas serie B.

Base de venta 25 pesos v. c.

—El 28 de Abril á las 4 p. m de una casita calle Bemejo 830 nln. entre Tucuman y 68 B.

Base de venta 5,500 pesos.

—El 28 de Abril á las 4 112 p. m. de un terreno con edificio viejo, Boulevard Santa Fé entre Ecuador y Anchorena números 2631 á 2637, con 15,000 cédulas série B.

Base de venta 25 pesos v. c.

—El 28 de Abril á las 4 p. m. de una casita calle Bermejo 730 nln. entre Tucuman y 68 B.

Base de venta 5500 pesos.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Ab12v11m

—

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision deuniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p, m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General*

M27v26a

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.

Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 112 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante uua Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.

Ernesto Villanueva

M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CUARENTA Y DOS GUINCHES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 25 del corriente á las 3 p, m. para la construccion de cuarenta y dos guinches destinados á los Bretes del Matadero Público.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. mln y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado do haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 500 pesos mln, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

Esta suma se retendrá en la misma oficina en garantia de la buena ejecucion del trabajo y una vez terminado este se devolverá al contratista.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 16 de 1889.—*El Secretario*. A16v25

—

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que lo interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará Igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario*. A5v4My

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 188.

E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importaneia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Di-

rector de la obra con la remuneracion del 5 o/o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas municipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás datos que la Intendencia juzgue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocído de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicílio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos mln., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario*. M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro-carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde San Rafael á Ñorquin pasando por Malargué.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1° de Abríl de 1889.—*Domingo Comas*.—Secretario A3v30

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la estacion Loreto á la villa del mismo nombre, Altamizque, Saltvina, Quebracho, Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
A3v30.

—

Por disposicion del señor Drector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D*, *Comas*, Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 do Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1°v30.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Lobos al Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M30v26A

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal. desde Santa Maria á Santa Catalina y desde Cañada Alvarez al rio de los Sauces.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitader en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m30 v26 a.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Concordia á la Colonia Federal,

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M30 v26A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta al Pique y Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 26 de Marzo de 1889.—*D. Comas*. M29v26A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios, desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 28 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M29v28A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Nogoyá á Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no **baje** del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Seeretaria General y Administracion de Correos del Paraná el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M29v26A

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Pascual Beracochea, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias á don **Alberto Escadés**, para que comparezca á contestar al traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de darsele por contestado en su rebeldia al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer dentro de dicho término á estar á derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley—Buenos Aires, Marzo 15 de 1889—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario: Charcas esq. Rodriguez Peña.
Ab 14 v 24

—

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la fecha, á la señora doña **Eugenia Oillet de Vidal** y representantes de la testamentaría de don Juan Vidal, á fin de que durante ese término, comparezcan á este Juzgado á estar á derecho, constituir domicilio y tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que sigue doña Juana Frank contra don Juan Vidal, sobre cobro de un crédito hipotecario,—bajo apercibimiento de nombrarse defensor á la testamentaría del citado Vidal. Al mismo tiempo se les hace saber, que habiendo pasado esos autos del Juzgado de 1a. Instancia, el señor Juez de Paz proveyó lo siguiente:—«Buenos Aires, Junio 1° de 1888.—Hágase saber el Juez que va á conocer.—SARMIENTO. Ante mí, *L. Agüero*.—Buenos Aires, Abril 2 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. Abv24